



VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE I
Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE II

BAJO EL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, CON O SIN GARANTÍAS, SUBORDINADAS O NO POR HASTA UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$800.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) (EL "PROGRAMA")

Por medio del presente Vista Oil & Gas Argentina S.A.U. ("Vista" o el "Emisor") se dirige al público inversor a fin de complementar:

(I) el suplemento de precio (el "**Suplemento de Precio Clase I**") y el aviso de resultados (el "**Aviso de Resultados Clase I**"), de fecha 22 de julio de 2019 y 26 de julio de 2019, respectivamente, publicados en dichas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "**Boletín Diario de la BCBA**"), en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), bajo el ítem "**Empresas - Vista Oil & Gas Argentina S.A. - Emisiones - Obligaciones Negociables**" (la "**Página Web de la CNV**"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "**MAE**" y el "**Micrositio web del MAE**" respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el "**Boletín Diario del MAE**") y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "**Boletines Diarios de los Mercados**"), referidos a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase I (las "**Obligaciones Negociables Clase I**"), a ser emitidas bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, subordinadas o no por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$800.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "**Programa**").

(II) el suplemento de precio (el "**Suplemento de Precio Clase II**") y el aviso de resultados (el "**Aviso de Resultados Clase II**"), de fecha 30 de julio de 2019 y 2 de agosto de 2019, respectivamente, publicados en dichas fechas en los Boletines Diarios de los Mercados, en la Página Web de la CNV y en el Micrositio web del MAE, referidos a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase II (las "**Obligaciones Negociables Clase II**"), a ser emitidas bajo el Programa.

De acuerdo con lo previsto en el Aviso de Resultados Clase I y en el Aviso de Resultados Clase II, se comunica al público inversor el Número de ISIN correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase I y a las Obligaciones Negociables Clase II:

Obligaciones Negociables Clase I:

Número de ISIN: AROILG560017.

Obligaciones Negociables Clase II:

Número de ISIN: AROILG560025.

Asimismo, por medio del Presente Aviso Complementario, se informa al público inversor que las Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase II son los días 7 de noviembre de 2019; 7 de febrero de 2020; 7 de mayo 2020; 7 de agosto de 2020; 7 de noviembre de 2020; 7 de febrero 2021; 7 de mayo 2021; 7 de agosto de 2021; 7 de noviembre de 2021; 7 de febrero de 2022; 7 de mayo 2022 y en la Fecha de Vencimiento.

Todos aquellos términos del Prospecto, Suplemento de Precio Clase I, Suplemento de Precio Clase II, Aviso de Resultados Clase I y Aviso de Resultados Clase II que no hayan sido modificados expresamente por el presente Aviso Complementario se mantienen sin modificación alguna.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio Clase I y el Suplemento de Precio Clase II. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio Clase I y el Suplemento de Precio Clase II, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio Clase I y al Suplemento de Precio Clase II, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio Clase I y el Suplemento de Precio Clase II contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. Ni Suplemento de Precio Clase I y ni el Suplemento de Precio Clase II ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la

CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los Colocadores y del Emisor que se indican en el Suplemento de Precio Clase I y en el Suplemento de Precio Clase II y, en su versión electrónica, en el Sitio Web de la CNV. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

COLOCADORES



Allaria Ledesma & Cia. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 24



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 210



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 22



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 64



Banco Itaú Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 70



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 72



Banco Macro S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 27



BBVA Banco Francés S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 42



Itaú Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 350




Macro Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 59



Soluciones financieras desde 1913
Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 28

La fecha del presente Aviso Complementario es 7 de agosto de 2019



VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.
Emilio Díaz Reynolds
Autorizado